



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 086-2016-CONCYTEC-P

Lima, 01 JUN. 2016

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 015-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y el Oficio N° 127-2016-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes N° 141-2016-CONCYTEC-OGPP y N° 115-2016-CONCYTEC-OGAJ, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2016-CONCYTEC-P, modificada a través de la Resolución de Presidencia N° 062-2016-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 003-2016-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" (en adelante, la Directiva);

Que, mediante Oficio N° 127-2016-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, por un monto total de S/ 311,917.60 a favor de las entidades públicas y las personas jurídicas ganadoras del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica: "Tecnologías para enfrentar Eventos Climáticos Extremos en las Zonas Altoandinas", y del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Café", conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 199-2013-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 119-2015-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia N° 205-2013-CONCYTEC-P, respectivamente;

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 015-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para aprobar transferencias financieras por un monto total de S/ 129,805.00, a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina (S/ 72,065.00), la Estación Experimental Agraria ILLPA - PUNO (S/ 19,790.00), la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (S/ 20,000.00), y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (S/ 17,950.00); así como para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/ 182,112.60, a favor de Pontificia Universidad Católica del Perú (S/ 69,984.88), el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO (S/45,686.70), la Universidad Peruana Cayetano Heredia (S/ 36,676.87), la Universidad de Piura (S/ 19,799.40), y Caritas Jaén (S/ 9,964.75), para cofinanciar proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalados en el referido Informe Técnico Legal. Los referidos órganos adjuntan el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000423, copias de la Resolución de Presidencia N° 199-2013-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 119-2015-CONCYTEC-P, y de la Resolución de Presidencia N° 205-2013-CONCYTEC-P, así como copias de los Contratos de Subvención N° 133, N° 134, N° 135, N° 138 (con su primera adenda), N° 140 (con su primera y segunda adenda), N° 141 (con su primera adenda), N° 143, N° 144, N° 145, N° 146, N° 147, N° 148, N° 149-2013-FONDECYT;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para



efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 015-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, las disposiciones contenidas en las Bases de los mencionados Concursos, los citados Contratos de Financiamiento y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 141-2016-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que la aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas solicitadas por el FONDECYT se enmarcan en la Directiva y cuentan con disponibilidad presupuestal para ser atendidos hasta por el importe total de S/ 311,917.60, con el cual se cofinanciarán los proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 015-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con el Informe N° 115-2016-CONCYTEC-OGAJ, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 015-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y en el Informe N° 141-2016-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 311,917.60 (Trescientos Once Mil Novecientos Diecisiete y 60/100 Soles); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Transferencia Financiera	Proyecto	"Transferencia de la tecnología de bloques nutricionales y mejora en utilización de residuos agrícolas para contribuir a la adaptación de vacunos al cambio climático"	Universidad Agraria La Molina	19,565.00	72,065.00
		Proyecto	"Planta de Biogás con compresoras y calderos adaptados que aporten soluciones a la industria agropecuaria y a la hipotermia en viviendas en zonas altoandinas"		12,500.00	
		Proyecto	"Interacciones de bacterias PGPR - hongos micorrizicos - planta y su aplicación biotecnológica para el control de la roya amarilla en el cultivo del café"		20,000.00	
		Proyecto	"Identificación de secuencias de ADN asociadas a la resistencia a roya amarilla en el café para su uso en programas de mejoramiento genético"		20,000.00	
		Proyecto	"Aplicación de alternativas tecnológicas en la producción sostenible de alpacas generadas por el INIA que contribuyan a mitigar los efectos del friaje en los rebaños de los criadores altoandinos - Región Puno"	Estación Experimental Agraria ILLPA - PUNO	19,790.00	19,790.00
		Proyecto	"Diseño de equipamiento de adquisición de imágenes y software para la detección de defectos primarios y secundarios en granos de café verde para el proceso de control de calidad de café exportable"	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	20,000.00	20,000.00
		Proyecto	"Biorrestauración de suelos con hongos micorrizas nativas en fincas con cafés arábicos (Coffea arabica) en San Martín"	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	17,950.00	17,950.00
		Proyecto	"Casa caliente limpia PUCP: Un modelo de transferencia tecnológica para la inclusión social de las comunidades alto andinas del Perú"		24,984.88	



2	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	"Transferencia tecnológica para la mejora de la salud, confort térmico y seguridad (gestión de riesgos) en la vivienda de zonas de clima frío intertropical de altura, aplicada al hábitat altoandino de la Región Puno"	Pontificia Universidad Católica del Perú	25,000.00	69,984.88
		Proyecto	"Análisis automático mediante procesamiento de imágenes digitales para determinar el grado de severidad de la "Roya Amarilla" en hojas de caféto"		20,000.00	
		Proyecto	"Mitigar la mortalidad de alpacas frente a eventos climáticos extremos (friaje), mediante el mejoramiento del estado nutricional, a través de la alimentación complementaria con ensilado (pastos naturales, avena y vicia) en comunidades alpaqueras de la Región Huancavelica"	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO	23,533.10	45,686.70
		Proyecto	"Herramientas biotecnológicas y ambientales para prevenir la mortalidad neonatal y crías de alpacas en Alta Montaña Huancavelica - Perú"		22,153.60	
		Proyecto	"Incremento de la competitividad del café especial peruano a partir de la determinación de la calidad de taza en correlación al régimen nutricional"	Universidad Peruana Cayetano Heredia	19,999.87	36,676.87
		Proyecto	"Validación económica del desarrollo agronómico de tecnologías de campo para lograr una 1ra producción a los 16 meses desde la siembra"		16,677.00	
		Proyecto	"Sistema de monitoreo y supervisión remoto inalámbrico de humedad en plantaciones de café para procesamiento y medidas de prevención de enfermedades y mejora de productividad"	Universidad de Piura	19,799.40	19,799.40
		Proyecto	"Evaluación de los efectos productivo, ambiental y económico de la rehabilitación de cafetales certificados en las provincias de Jaén y San Ignacio"	Caritas Jaén	9,964.75	9,964.75
					Monto Total S/	311,917.60

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

